Expediente: **712/26**
Carátula: **ALONSO CLAUDIA CRISTINA C/ BULACIOS MARCOS ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **05/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27374968772 - ALONSO, Claudia Cristina-ACTOR
90000000000 - BULACIOS, MARCOS ALEJANDRO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 712/26

H20461558080

JUICIO: ALONSO CLAUDIA CRISTINA c/ BULACIOS MARCOS ALEJANDRO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 712/26.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

En 04/09/2026 presento a despacho informando a S.S. que la parte actora acompaña Escrito de inicio de demanda, copia digitalizada de documento a ejecutar. Asimismo informo que no acompaña Formulario de ingreso de causas, Tasa de justicia proporcional, Tasa de apersonamiento letrado, Boleta Ley 6059, Bono Ley 6023, documentación original en formato papel.

CONCEPCION, 04 de septiembre de 2026.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.

II)Téngase por presentado a la actora ALONSO Claudia Cristina, con la representación del Sr. CARLOS DANTE FEREZ, DNI 14.134.940, CUIL 20-14.134.940-7 y con el patrocinio letrado de la Dra. SANTILLAN DANIELA ELIZABETH con domicilio legal constituido, en casillero digital N° 27374968772 .Désele intervención de ley.

III) Notifíquese a la parte actora que en el plazo de 5 días cumpla con los recaudos de ley, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de comunicar al Colegio de Abogados del Sur, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia y a la D.G.R.T.

IV) Tramítense las presentes actuaciones por las reglas del proceso Monitorio Ejecutivo Art. 577 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán *(Ley N° 9531, modificada por las Leyes N° 9712 y 9924).*

V) Previo a resolver: acompañe la documentación original en formato papel e integre el título con los antecedentes documentales que acrediten el cumplimiento de lo dispuesto por el *art. 36 de la Ley 24.240*

VI) Atento a lo solicitado: Librese oficio al banco Macro SA. a fin de que haga entrega al Sr. CARLOS DANTE FEREZ, DNI N° 14.134.940 del original del cheque de pago diferido N° 00000007, del banco de la Nación Argentina, sucursal Concepción, librado al portador por BULACIO MARCOS ALEJANDRO cuit n° 20-36870477-7, retenido por dicho banco en la ucursal de Juan B. Alberdi en

fecha 11/06/2026.

Actuación firmada en fecha 04/09/2026

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.